



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., jueves 20 de abril de 2023.

Número 48

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- DECRETO** por el que se adicionan los artículos 101 y 102 Bis a la Ley del Seguro Social..... 2
- DECRETO** por el que se derogan las fracciones II y III del artículo 132 de la Ley del Seguro Social, y las fracciones II y III del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado..... 3

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO** al C. Arturo Peña Salinas, del poblado "N.C.P.A. PLAN DE ALAZAN SECCIÓN III" del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Expediente 300/2022. (2ª Publicación)..... 4

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

- EDICTO** a la C. Maritza Mota Ortiz, en el expediente de presunta responsabilidad administrativa número EI-OIC-SOP/016/2022. (3ª. Publicación)..... 5

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

- RESUMEN** de la Convocatoria a la invitación a cuando menos Tres Personas Presencial No. IA-ALT-CC-DA-01/2023 para la adquisición de 500 Luminarias Lámparas Led de 70 WATTS 110/220 VOLTS..... 6

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

- CONVOCATORIA MAT-OP-003-2023** mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitaciones MAT-OP-OD-003/2023, MAT-OP-OD-004/2023, MAT-OP-OD-005/2023, MAT-OP-OD-006/2023, MAT-OP-OD-007/2023 y MAT-OP-FORTAMUN-001/2023 de obras de Acciones para la puesta en marcha de la PTAR oeste y Saneamiento de celda y caminos de sulfato de calcio en relleno sanitario, que se llevarán a cabo en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas..... 7

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

- CONVOCATORIA PÚBLICA 2023-02** mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones LP-OBC-OD-04/23-01612, LP-PP-OD-05/23-01612 y LP-DP-OD-06/23-01614, de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas... 9

- CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL CL-02/2023** mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la **Licitación Pública CL-02/2023** para la compra de útiles escolares, para alumnos de nivel Preescolar, Primaria y Secundaria de los Planteles Educativos Públicos de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DECRETO por el que se adicionan los artículos 101 y 102 Bis a la Ley del Seguro Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 BIS A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

Artículo Único.- Se adicionan un tercer párrafo al artículo 101 y un artículo 102 Bis a la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 101. ...

...

El subsidio en dinero a que se refiere el presente artículo, a solicitud expresa de la asegurada que se encuentre certificada de su estado de embarazo por el Instituto, con atención médica institucional o externa, se pagará mediante la emisión de un certificado único de incapacidad por ochenta y cuatro días, el cual deberá ser entregado en una sola exhibición, desde el inicio de la incapacidad.

Artículo 102 Bis. A solicitud expresa de la asegurada, con la previa autorización escrita del médico del Instituto o, en su caso, del médico externo que lleve el control y vigilancia prenatal, y tomando en cuenta la opinión del patrón y la naturaleza del trabajo que desempeñe, se podrán transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo.

En caso de que se presente autorización de médicos particulares, ésta deberá contener el nombre y número de cédula profesional de quien los expida, la fecha y el estado médico de la trabajadora.

Las disposiciones reglamentarias establecerán el procedimiento.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2023.- Dip. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Sen. **Alejandro Armenta Mier**, Presidente.- Dip. **María Macarena Chávez Flores**, Secretaria.- Sen. **Verónica Delgadillo García**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se derogan las fracciones II y III del artículo 132 de la Ley del Seguro Social, y las fracciones II y III del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE DEROGAN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 136 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Artículo Primero.- Se derogan las fracciones II y III del artículo 132 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 132. ...

I. ...

II. Se deroga.

III. Se deroga.

...

Artículo Segundo.- Se derogan las fracciones II y III del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 136. ...

I. ...

II. Se deroga.

III. Se deroga.

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado deberán tomar en cuenta el presente Decreto, para que sea considerado en el presupuesto de egresos del año próximo inmediato.

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2023.- Dip. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Sen. **Alejandro Armenta Mier**, Presidente.- Dip. **Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel**, Secretaria.- Sen. **Verónica Delgadillo García**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EXPEDIENTE: 300/2022
POBLADO: "N.C.P.A. PLAN DE ALAZAN SECCIÓN III"
MUNICIPIO: REYNOSA
ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO

ARTURO PEÑA SALINAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el trece de marzo de dos mil veintitrés, en los autos del juicio agrario **300/2022**, promovido por **OLIVIA GONZÁLEZ RODRIGUEZ** quien reclama se decrete la nulidad parcial del Acta de Asamblea de Delimitación, Asignación y Destino de Tierras Ejidales de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, solo en cuanto a la indebida asignación de la parcela 319 Z-1 P3/9 ubicada en el ejido "N.C.P.A. PLAN DEL ALAZAN SECCIÓN III", Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y demás prestaciones que se deriven de la procedencia de la antes señalada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza a **ARTURO PEÑA SALINAS**, por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico oficial de Gobierno del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas**, para que acuda a la audiencia que tendrá verificativo a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, ubicado en Boulevard Tamaulipas 1113, esquina con Primera Diagonal, Fraccionamiento Las Palmas de esta Ciudad Capital; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda, así como sus anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que, en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 20 Ocampo número 402, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de Marzo de 2023.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.- Rúbrica.
(2ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO

C. Maritza Mota Ortiz

Domicilio Desconocido

En el expediente de presunta responsabilidad administrativa número EI-OIC- SOP/016/2022, formado con motivo de la denuncia presentada por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, en el sentido de que Usted, omitió presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en la modalidad de modificatoria, correspondiente al ejercicio 2021, como servidora pública adscrita a la Secretaría de Obras Públicas; se dictó el siguiente Acuerdo:

“ - - En ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés-----

- - - Visto el estado procesal que guarda el presente expediente administrativo número EI-OIC-SOP/016/2022. Toda vez que en la constancia levantada por el ciudadano Ingeniero Isaías Alberto Vázquez Chávez, en funciones de Actuario, se precisa que la Ciudadana Maritza Mota Ortiz, no habita en el domicilio ubicado en Calle Retorno a Corrales, número 113, de la Colonia Villas del Prado, código postal 88597, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, notifíquese a ésta persona, en su calidad de servidora pública adscrita a la Secretaría de Obras Públicas, el requerimiento de cumplir con la obligación de presentar a través de medios electrónicos en el correo electrónico “declaratam.tamaulipas.gob.mx”, su declaración de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificatoria, correspondiente al ejercicio 2021, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del cubículo de esta Autoridad Investigadora; comunicándole también que en caso de que la omisión continúe por un período de treinta días naturales siguientes a la fecha en que se le notifique este requerimiento, la Contraloría Gubernamental o el Órgano de Control Interno en la Secretaría de Obras Públicas, según corresponda, podrán declarar que su nombramiento o contrato ha quedado sin efectos. Asimismo, hágasele saber que tiene un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, para que dentro del mismo presente la declaración patrimonial omisa.-----

- - - Por otra parte, prevéngase a la Ciudadana Maritza Mota Ortiz, que debe designar domicilio para oír notificaciones en esta ciudad, señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, el número oficial, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el código postal de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, con el apercibimiento que de no hacerlo, las notificaciones surtirán efectos por medio de cédula que será fijada en los estrados del lugar donde se encuentra esta Autoridad Investigadora, sita en piso 11 de la Torre Bicentenario, ubicada en Libramiento Naciones Unidas y Prolongación de la Avenida Praxedis Balboa, de esta ciudad.-----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 33, fracción II, 48 y 96 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y 66, 67, fracciones VI y VII, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria a la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, según lo dispuesto por su artículo 1.-----

- - - Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Rodolfo Torres García, Titular de la Autoridad Investigadora en el Órgano de Control interno en la Secretaría de Obras Públicas.-----
(una firma ilegible)

LIC. RODOLFO TORRES GARCÍA

Titular de la Autoridad Investigadora en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras Públicas”

Lo que permito notificar a usted para su conocimiento y efectos legales del acuerdo inserto, debiendo presentar su declaración de situación patrimonial en medios electrónicos, en el correo electrónico: “declaratam.tamaulipas.gob.mx”.

ATENAMENTE.- TITULAR DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA EN EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. RODOLFO TORRES GARCÍA.- Rúbrica.
(3ª. Publicación)

**R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL
No. IA-ALT-CC-DA-01/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE 500 LUMINARIAS LÁMPARAS LED DE 70 WATTS
110/220 VOLTS.**

El H. Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, a través del COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, hace público el proceso de contratación denominado INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NO. IA-ALT-CC-DA-01/2023. En observancia a lo ordenado por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su artículo 161 y mediante el procedimiento establecido en el artículo 35 fracción III, 41, 44, 47, 48 numeral 1, 49, 50, 51, 52, 53, 65 fracción II, 66 y 67 de la Ley Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como en los artículos 3, 49 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, mediante el cual se llevará a cabo la adquisición de 500 luminarias lámparas led de 70 watts 110/220 volts, de acuerdo a los términos de referencia y plazos que se establecen a continuación:

No. de procedimiento	Publicación	Entrega de Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo	Firma del Contrato
IA-ALT-CC-DA-01/2023	20/04/2023	20/04/2023 al 25/04/2023 De las 09:00 hrs a las 15:00 hrs.	27/04/2023 10:00 hrs.	04/05/2023 10:00 hrs	09/05/2023 12:00 Hrs.	10/05/2023 De las 09:00 hrs a las 15:00 hrs.

Entrega de Bases: De conformidad con el artículo 67 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, se extenderán invitaciones por escrito a cuando menos tres proveedores que cuenten con la capacidad de respuesta y los recursos técnicos, económicos, financieros y demás que sean necesarios para el suministro de los bienes por contratar.

Por lo tanto, solo podrán participar en este proceso de contratación pública las personas físicas o morales que hayan sido invitadas mediante oficio de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas 2021-2024.

Lugar donde se llevará a cabo la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevarán a cabo en la Dirección de Administración ubicada en el complejo administrativo "LA RETAMA" con domicilio en calle C-7, número 200, edificio 1 planta baja, fraccionamiento corredor industrial, Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603.

Acreditación de Existencia Legal: Los Licitantes acreditarán su existencia legal con el original o copia certificada del Acta que acredita su nacimiento o de naturalización para el caso de personas físicas (Acta constitutiva para personal moral) adicional al llenado del formato bajo protesta de decir verdad, que forma parte de las Bases.

Acreditación de Experiencia: Los Licitantes deberán acreditar su experiencia en el suministro de los bienes que pretenden ofertar.

Acreditación de Capacidad Técnica: Los Licitantes acreditarán contar con el equipamiento, bienes, permisos, licencias, etc., para atender eficientemente los requerimientos señalados en las bases de la convocatoria.

Acreditación de Capacidad Financiera: Los Licitantes acreditarán que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y financieras (Instituciones de crédito) mediante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

No podrán participar: Los Licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Idioma: Las proposiciones presentadas serán en idioma español.

No Negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

Criterio de Adjudicación: Hecha la evaluación bajo el método de evaluación binario, en igualdad de circunstancias, el fallo se adjudicará al Licitante que presente las mejores condiciones de precio, capacidad técnica y ventajas operativas establecidas en las Bases de la convocatoria.

Altamira, Tamaulipas, a 20 de abril de 2023

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.- C.P.A. GERARDO MARTÍNEZ GÓNZALEZ.- Rúbrica.

MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Convocatoria: MAT-OP-003-2023

En cumplimiento con los artículos 35 fracción I, 36 párrafo primero, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.:

Licitación Pública Nacional

Licitación No.	Obra	Fecha de Convocatoria	Venta de Bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	plazo de ejecución	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Capital Contable
MAT-OP-OD-003/2023	Acciones para la puesta en marcha de la PTAR oeste, en la estación las águilas y en el colector agrícola oriental, en H. Matamoros, Tamaulipas	20-abril-2023	20-abril2023 02-mayo-2023	02-mayo-2023 9:00 a. m.	03-mayo-2023 09:00 a. m.	08-mayo-2023 9:00 a. m.	90	15-mayo-2023 9:00 a. m.	19-mayo-2023	2,000,000.00
MAT-OP-OD-004/2023	Acciones para la puesta en marcha de la PTAR oeste, en dren lado norte, cruce de drenes entre lagunas, tuberías en caja repartidora y tubería de descarga del cárcamo sanitario, en H. Matamoros, Tamaulipas	20-abril-2023	20-abril2023 02-mayo-2023	02-mayo-2023 10:00 a. M.	03-mayo-2023 10:00 a. M.	08-mayo-2023 10:00 a. M.	90	15-mayo -2023 10:00 a. M.	19-mayo-2023	1,900,000.00
MAT-OP-OD-005/2023	Acciones para la puesta en marcha de la PTAR oeste, en subestación, tableros, línea de alimentación, alumbrado exterior, estructuras y trámites ante CFE en la PTAR, en H. Matamoros, Tamaulipas	20-abril-2023	20-abril2023 02-mayo-2023	02-mayo-2023 11:00 a. M.	03-mayo-2023 11:00 p. M.	08-mayo-2023 11:00 a. M.	90	15-mayo-2023 11:00 a. M.	19-mayo-2023	1,200,000.00
MAT-OP-OD-006/2023	Acciones para la puesta en marcha de la PTAR oeste, en sedimentador 2 y 3 DE LA PTAR, en H. Matamoros, Tamaulipas	20-abril-2023	20-abril2023 02-mayo-2023	02-mayo-2023 12:00 p. M.	03-mayo-2023 12:00 p. M.	08-mayo-2023 12:00 p. M.	90	15-mayo-2023 12:00 p. M.	19-mayo-2023	3,600,000.00
MAT-OP-OD-007/2023	Acciones para la puesta en marcha de la PTAR oeste, en el colector las vacas, en H. Matamoros, Tamaulipas	20-abril-2023	20-abril2023 02-mayo-2023	02-mayo-2023 1:00 p. M.	03-mayo-2023 1:00 p. M.	08-mayo-2023 1:00 p. M.	90	15-mayo-2023 1:00 p. M.	19-mayo-2023	4,800,000.00
MAT-OP-FORTAMUN-001/2023	Saneamiento de celda y caminos de sulfato de calcio en relleno sanitario carr. Matamoros- Victoria km.21.5, en H. Matamoros, Tamaulipas	20-abril-2023	20-abril2023 02-mayo-2023	02-mayo-2023 2:00 p. m.	03-mayo-2023 2:00 p. m.	08-mayo-2023 2:00 p. m.	90	15-mayo-2023 2:00 p. m.	19-mayo-2023	2,800,000.00

Información General:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.Matamoros.gob.mx> o bien en: calle Sexta entre González y Morelos s/n, Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas, teléfono: 868 8108000, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: **9:00 a 15:00 horas**.
- La reunión para la visita de obra se llevará a cabo en la Sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología ubicada en calle Sexta entre González y Morelos s/n, Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.

- La reunión para la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología ubicada en calle Sexta entre González y Morelos s/n, Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará el 30% de anticipo para la realización de esta obra.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

- Copia de la convocatoria
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados, la cual consiste en:
 1. Relación de contratos con objetivos similares ejecutados con la iniciativa privada y sector público en los 3 últimos años, anexando copias de carátulas de contrato y actas de entrega recepción.
 2. Estados financieros dictaminados por contador público externo, con copia fotostática de cédula profesional y copia de registro ante la auditoría fiscal de la federación, donde se demuestre el capital contable solicitado y copias certificadas de las dos últimas declaraciones anuales.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación (Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de que participen en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar una empresa como representante común) anexando los siguientes documentos:
 - a) Relación de equipo propiedad de la empresa para la ejecución de los trabajos, presentando copia de facturas y su ubicación actual.
 - b) Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas.
 - c) Curriculum y copia simple de la Cédula Profesional del Responsable Técnico de la Empresa.
 - d) Copia legible de la cédula fiscal.
 - e) Copia legible del registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - f) Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) o Credencial de elector, en caso de persona física.
 - g) Referencias comerciales y bancarias.
 - h) Relación de obras en Proceso de ejecución, indicando el monto contratado y avance a la fecha.
 - i) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
 - j) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto.
 - k) Formato de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D) en POSITIVO y actualizado otorgado por la SAT.
 - l) Formato de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en POSITIVO y actualizado
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Se regirá mediante lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Estarán de conformidad a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

R. Ayuntamiento 2021-2024 de Nuevo Laredo, Tamaulipas
Convocatoria Pública 2023-02

En cumplimiento con los artículos 35 fracción I, 36 párrafo primero, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento 2021-2024 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Programa: Obra Directa Municipal (OD-2023)
Especialidad: 400 (Urbanización) 700 (Edificación)

Concurso	Descripción y Ubicación de la Obra	Venta de Bases	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica	Fallo	Plazo de Ejecución	Capital Mínimo
LP-OBC-OD-04/23-01612	REMODELACIÓN DE PARQUE VIVEROS, UBICADO EN LA COLONIA VIVEROS.	Del 20 al 30 de abril de 2023	27-abril-2023 09:00 Horas	28-abril-2023 09:00 Horas	05-mayo-2023 09:00 Horas	10-mayo-2023 11:00 Horas	180 días naturales	12,000,000.00
LP-PP-OD-05/23-01612	REHABILITACIÓN DE PARQUE NARCISO MENDOZA EN LA CALLE AMÉRICA ENTRE GONZÁLEZ Y GUADALUPE VICTORIA, EN LA COLONIA HIDALGO.	Del 20 al 30 de abril de 2023	27-abril-2023 09:30 Horas	28-abril-2023 09:30 Horas	05-mayo-2023 09:45 Horas	10-mayo-2023 11:00 Horas	180 días naturales	3,800,000.00
LP-DP-OD-06/23-01614	CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL CONCORDIA SEGUNDA ETAPA, COLONIAS CONCORDIA Y LOS AZTECAS.	Del 20 al 30 de abril de 2023	27-abril-2023 10:00 Horas	28-abril-2023 10:00 Horas	05-mayo-2023 10:30 Horas	10-mayo-2023 11:00 Horas	180 días naturales	3,800,000.00

A: Requisitos para participar:

Las personas deberán contar con las bases de licitación que podrán adquirir, a un costo de \$2,500.00, en la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en Arteaga 3900, Sector Aduana, (frente a la plaza 1º de Mayo) en Nuevo Laredo, Tamaulipas, debiendo presentar la solicitud de inscripción dirigida al **C. Carlos G. de Anda Hernández**, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

La presentación de esta solicitud se hará en horas hábiles de 09:00 a 14:00 horas y será acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Estados financieros auditados o última declaración fiscal anual inmediata anterior que demuestre el capital contable requerido.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva en caso de personas morales o alta en la S.H.C.P. para personas físicas.
- 3.- Relación de los contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública y con particulares, señalando el importe total contratado, así como el monto por ejercer desglosado por anualidad (avance de obras).
- 4.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 6.- Las personas ya inscritas en el Padrón de Contratista del Municipio de Nuevo Laredo, deberán acompañar el certificado de inscripción.

B: Disposiciones generales y fallo:

- 1.- La presentación y apertura de las proposiciones se hará en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Victoria número 4610 Altos, Colonia Hidalgo, (frente al Parque Narciso Mendoza) en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- 2.- Las obras se realizarán con recursos **Municipales, provenientes del Programa Obra Directa Municipal (OD-2023)**.
- 3.- Fecha estimada para el inicio de los trabajos: **20 de junio de 2023**.
- 4.- Se otorgará un 30% de anticipo para compra de materiales y para inicio de obra.
- 5.- Si alguna persona participa en dos o más licitaciones, ya sea en una o varias entidades federativas con la misma plantilla de personal, maquinaria y equipo de construcción y que debe tener en disponibilidad según las estipulaciones anotadas, antes de la primera adjudicación a su favor, automáticamente quedará descartada para contratarse en el resto de las que se haya inscrito.

6.- La Secretaría a través de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida y disponibilidad para la ejecución de los trabajos. Si una vez analizados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la secretaría, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la propuesta solvente económica más baja ($\pm 15\%$ del presupuesto base) de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

7.- Para cualquier inconformidad relacionada con el resultado del fallo, solo procederá el Recurso de Revocación que establece el artículo 96 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

8.- La información de esta convocatoria puede ser consultada en la página web: www.nld.gob.mx.

9.- Para cumplimiento y plena validez, el Secretario del Ayuntamiento autoriza con su firma el presente documento, con fundamento en lo previsto por la fracción v del artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de Abril de 2023.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA**

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE LA LICITACIÓN CL-02/2023

El R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Administración y mediante el **COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES** del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en observancia al artículo 161 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, inicia el procedimiento para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CL-02/2023** establecido en los artículos 35 fracción I, 41, 42, 44, 45 y demás relativos de la **Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios**, en relación con los artículos 1, 7, 21, 26 y demás relativos del **Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, para lo cual, se convoca a las personas físicas y morales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la **Licitación Pública CL-02/2023** para la compra de **útiles escolares**, para **alumnos de nivel Preescolar, Primaria y Secundaria de los Planteles Educativos Públicos de la ciudad**, para el siguiente ciclo escolar 2023-2024, conforme a los siguiente:

Licitación:	Costo de Bases:	Venta de Bases:	Junta de aclaraciones:	Presentación y apertura de propuestas técnicas:	Presentación y apertura de propuestas económicas:	Capital contable mínimo requerido:
CL-02/2023	\$2,500.00	20 y 21 de abril del 2023	12 de mayo del 2023, a las 11:00 horas.	16 de mayo del 2023, a las 11:00 horas.	16 de mayo del 2023, a las 13:00 horas.	\$ 13,200,000.00
RELACIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024						
9,750	PAQUETES PARA EDUCACIÓN PREESCOLAR, CADA UNO CON EL CONTENIDO SIGUIENTE:					
1	MOCHILA COLOR GUINDO, EN POLIESTER, CALIBRE 60, MEDIDAS 20 CMS DE ANCHO POR 30 CMS DE ALTO POR 10 CMS DE PROFUNDIDAD, TIRANTES REFORZADOS Y BOLSILLOS LATERALES EN MALLA, BOLSA FRONTAL CON CIERRE, CON LOGOTIPO A COLOR.					
1	LONCHERA COLOR GUINDO CON LOGO.					
1	PAQUETE DE HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA CON 50 PIEZAS					
1	TIJERA ESCOLAR PUNTA REDONDA					
1	CAJA DE CRAYOLAS CON 12 PIEZAS					
1	PEGAMENTO TIPO LÁPIZ					
1	CUADERNO PARA COLOREAR					
13,600	PAQUETES ESCOLARES PARA 1° Y 2° DE EDUCACIÓN PRIMARIA, CADA UNO CON EL CONTENIDO SIGUIENTE:					
1	MOCHILA COLOR GUINDO, EN POLIESTER, CALIBRE 60, MEDIDAS 30 CMS DE ANCHO POR 40 CMS DE ALTO POR 14 CMS DE PROFUNDIDAD, TIRANTES REFORZADOS Y BOLSILLOS LATERALES EN MALLA, BOLSA FRONTAL CON CIERRE, CON LOGOTIPO A COLOR.					
1	PEGAMENTO TIPO LÁPIZ					
1	CAJA DE CRAYOLAS CON 12 COLORES					
2	LÁPIZ DE MADERA # 2					

1	TIJERA ESCOLARE PUNTA REDONDA
2	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO GRANDE 7MM 100 HOJAS
1	CUADERNO PROFESIONAL HOJA BLANCA DE 100 HOJAS
1	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO NEGRO
1	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO ROJO
1	GOMA DE BORRAR DE MIGAJÓN
27,700	PAQUETES ESCOLARES PARA 3° A 6° DE EDUCACIÓN PRIMARIA, CADA UNO CON EL CONTENIDO SIGUIENTE:
1	MOCHILA COLOR GUINDO, EN POLIESTER, CALIBRE 60, MEDIDAS 30 CMS DE ANCHO POR 40 CMS DE ALTO POR 14 CMS DE PROFUNDIDAD, TIRANTES REFORZADOS Y BOLSILLOS LATERALES EN MALLA, BOLSA FRONTAL CON CIERRE, CON LOGOTIPO A COLOR.
1	PEGAMENTO TIPO LÁPIZ
2	LÁPIZ DE MADERA # 2
2	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICO 5MM CON 100 HOJAS
1	CUADERNO PROFESIONAL RAYA 100 HOJAS
1	CUADERNO DE DIBUJO
1	CAJA DE 12 COLORES DE MADERA
1	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO NEGRO
1	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO ROJO
1	JUEGO DE GEOMETRÍA
1	GOMA DE BORRAR DE MIGAJÓN
1	DICCIONARIO BÁSICO
17,800	PAQUETES ESCOLARES PARA NIVEL SECUNDARIA, CADA UNO CON EL CONTENIDO SIGUIENTE:
1	MOCHILA COLOR GUINDO, EN POLIESTER, CALIBRE 60, MEDIDAS 30 CMS DE ANCHO POR 40 CMS DE ALTO POR 14 CMS DE PROFUNDIDAD, TIRANTES REFORZADOS Y BOLSILLOS LATERALES EN MALLA, BOLSA FRONTAL CON CIERRE, CON LOGOTIPO A COLOR.
1	PEGAMENTO TIPO LÁPIZ
2	LÁPIZ DE MADERA # 2
2	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICO 5MM CON 100 HOJAS
1	CUADERNO PROFESIONAL RAYA 100 HOJAS
1	CUADERNO DE DIBUJO
1	CAJA DE 12 COLORES DE MADERA
1	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO NEGRO
1	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO ROJO
1	JUEGO DE GEOMETRÍA
1	GOMA DE BORRAR DE MIGAJÓN
1	DICCIONARIO BÁSICO

A: INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN:

Los interesados deberán contar con las bases de licitación que podrán adquirir en la Coordinación de Licitaciones, ubicada frente al Auditorio del Centro Cívico "Carlos Canturosas", con domicilio en Calle Reynosa #1544, Fraccionamiento Ojo Caliente, en Nuevo Laredo, Tamaulipas; debiendo presentar una solicitud de inscripción a la licitación, dirigida al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Municipio de Nuevo Laredo, en la que además de manifestar su interés de participar en la presente licitación, describa los datos generales de su empresa, debiendo ser firmada por el representante legal de la misma.

La presentación de la solicitud referida en el párrafo anterior se hará en un horario de 09:00 a 14:00 horas, los días establecidos para la venta de bases, siendo el 20 (veinte) y 21 (veintiuno) de abril de 2023 (dos mil veintitrés) y deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- 1.- Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 o última Declaración Fiscal anual inmediata anterior, mediante los cuales se demuestre el capital contable mínimo requerido.
- 2.- Testimonio del Acta Constitutiva tratándose de personas morales o inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tratándose de personas físicas, acompañando copia simple de la identificación oficial que acredite la personalidad jurídica del posible licitante.
- 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y 8 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles en vigor para el Municipio de Nuevo Laredo.
- 4.- En caso de estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, presentar certificado vigente, ya que, el contrato se fincará de conformidad con el artículo 26 numeral 2. De la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y 14 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

5.- Cubrir el costo de las Bases de licitación que será de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), los cuales se pagarán mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, en las cajas de la Secretaría de Tesorería y Finanzas de este Municipio, con domicilio en el primer piso de la Torre Administrativa del Municipio, localizada en la avenida Guerrero 1500, entre la calle Maclovio Herrera y Ocampo de esta ciudad.

B: DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA:

- 1.- Estados financieros al 31 de diciembre de año 2022, suscritos por un Contador Público independiente, reflejando el capital contable mínimo requerido para esta licitación.
- 2.- Declaración Anual del Impuesto sobre la renta del ejercicio inmediato anterior, con todos sus anexos, presentada ante Institución Bancaria Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o, en su caso, si la presento por medios electrónicos autorizados para tal efecto, deberá presentar el comprobante y anexos correspondientes, (Normales o en su caso complementarias); así como copia de los pagos provisionales al mes de marzo de 2023.
- 3.- Currículum del licitante registrado para participar en esta licitación. Debiendo tener datos generales de la empresa y los de la cartera principal de los clientes con los que ha estado trabajando.
- 4.- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo respecto del mes en curso.
- 5.- Exhibir garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta, a favor del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Esta será por el 20% del monto total de su Propuesta Económica.

6.- Y demás requisitos que establecen las Bases de esta Licitación CL-02/2023

El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Municipio de Nuevo Laredo, se reserva el derecho de modificar algunas de las especificaciones técnicas de lo requerido, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la apertura de propuestas.

La omisión de cualquiera de los documentos de la presente Convocatoria y demás requisitos que marcan las Bases de esta licitación será causa de descalificación.

C: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- Los participantes inscritos podrán solicitar mediante escrito debidamente firmado, las aclaraciones sobre las bases y bienes de esta Licitación hasta la fecha prevista para el día 08 de mayo de 2023, hasta las 14:00 horas y la Junta de Aclaraciones tendrán verificativo en la hora y fecha prevista en el cuadro descriptivo de la presente convocatoria. La Junta de Aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones se realizarán en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, localizada en el cruzamiento de las calles Héroe de Nacataz y Avenida Juárez, Sector Centro de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- 2.- La asistencia a la Junta de aclaraciones es optativa.
- 3.- La adjudicación será para un solo licitante.
- 4.- Solo podrán participar proveedores nacionales.
- 5.- Los recursos etiquetados para los bienes objeto de esta licitación son de origen Municipal y se encuentran etiquetados en la partida 4430 Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 6.- Para esta licitación se podrá proporcionar un anticipo no mayor al 20% (veinte por ciento) del total neto de la propuesta económica ganadora; la cantidad restante podrá liquidarse conforme al programa de entrega del licitante que resulte ganador.
- 7.- La fecha de entrega se requiere para el 30 (treinta) de junio de 2023 (dos mil veintitrés)
- 8.- La fecha para la notificación del fallo se dará a conocer en la Junta de Apertura de Propuestas Económicas.
- 9.- El Comité de Compras podrá rechazar las Propuestas que no reúnan los requisitos de esta Convocatoria y los establecidos en las Bases de esta licitación.
- 10.- Las Propuestas deberán ser en idioma castellano y los precios cotizados en pesos mexicanos, moneda de curso legal.
- 11.- Los criterios que se evaluarán serán en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que el Comité de Compras de este Municipio determine pertinentes.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- Las especificaciones precisas de los útiles escolares, los diseños de la mochila y lonchera, así como los logotipos, se entregarán a los participantes en la fecha prevista para la Junta de Aclaraciones.
- 14.- La información de esta Convocatoria puede ser consultada en la página web: nld.gob.mx.

15.- Para cumplimiento y plena validez, el Secretario del Ayuntamiento autoriza con su firma el presente documento, con fundamento en lo previsto por la fracción V del artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de abril de 2023.- **ATENTAMENTE.-** **PRESIDENTA MUNICIPAL.-**
LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-**
LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR.- Rúbrica.
